

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210043700
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: OSCAR DANIEL CALDERON SABOGAL

Bajo los parámetros establecidos en el inciso tercero del artículo 286 Código General Del Proceso, ese corrige el auto, por el cual se decretó medida cautelar, en cuanto a la fecha del mismo, toda vez que se plasmó como treinta y uno (31) de septiembre de dos mil veinte (2020), por lo tanto, la parte pertinente quedará así: Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2.021).

En lo demás no sufre modificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ